

43
 Do demar, Antem. Dñgo Lopez de Salazar
 Pregon y luego yn Continenti. En el dho. dho. Pregonario lo con-
 tenido. En el dho. auto por el dho. Pregonario y en altas
 voces y con trompeta de que dio fee, Dñgo Lopez

49 En la villa de N. Mañon de suso. se fue via recta a la
 senda que llaman de las Minas. y en un cerro que llaman
 aguas borhentes. hacia Molina estaba otro Mañon con-
 tiguos que de clararon los apcadores. y otras muchas per-
 sonas que parte termino con Molina y espinaudo. y
 notose por mandado del dho. Señor Juez y le feno lo
 por deslinda y jurisdiccion de la quebando a la parte
 del Señor Marques. y qual que estaba presente latomo
 y recibio en el dho. nombre. y la aprehendieron los alcaldes
 de la dha. villa para usar de la dha. posesion y jurisdiccion
 en el dho. nombre y que administraran la justicia de ella
 = apelo Murcia = firmolo el Señor Juez y la parte les
 lego los dho. y que lo arido de lo dio fee, Don Gaspar
 Alvarez Capote, Don Juan Do demar = Antem. Dñgo
 Lopez de Salazar

Pregon y luego yn Continenti. el dho. Pregonario pregono lo
 contenido. En el dho. auto en voces altas y con trom-
 peta en presencia de muchas personas de que dio fee
 Dñgo Lopez